



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000380

Gestión Para Todos!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 099-2019-MPCH

Chincheros, 16 de agosto 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2019-MPCH, de la Municipalidad Provincial de Chincheros, de fecha 16 de agosto del 2019, Informe N° 198-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 5328, de fecha 05 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 198-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 5328, de fecha 05 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, recomienda utilizar el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes de Canon y Sobre Canon y Regalía Minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica (Salud, Educación y Riego);

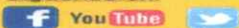
Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2019-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros, se acordó por unanimidad Autorizar el uso de un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes de Canon y Sobre Canon y Regalía Minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica (Salud, Educación y Riego);

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR EL USO DEL veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes de Canon y Sobre Canon y Regalía Minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica (Salud, Educación y Riego), conforme lo dispone la Ley de Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras.

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTICULO SEGUNDO. -COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, para los tramites respectivos, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 CHINCHEROS - APURÍMAC
 Nilo G. Najarro Rojas
 ALCALDE

NGRN/rvb.
 DISTRIBUCION:
 Gerencia 01
 SGPP 01
 S.G./ARCHIVO 01

Síguenos en:

